

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS CON DESTINO AL EXPENDIO, PARA LA VENTA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL- ERE COIBA.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **23 de abril de 2026** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: *VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCEIRA y EXPERIENCIA*, **WILDER TELLEZ** –Responsable del Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, **DG. SANCHEZ SALINAS JOSE MIGUEL** Responsable Habilidades Productivas COIBA.

1. OBJETO

CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS CON DESTINO AL EXPENDIO, PARA LA VENTA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL- ERE COIBA.

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
51142001 ACETAMINOFEN	E	51000000	51140000	51142000	51142001
51142106 IBUPROFENO	E	51000000	51140000	511421000	51142006
51131501 ENJUAGUE BUCAL	E	51000000	5113000000	51131500	511315001
47131502 PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	E	47000000	47130000	47131500	47161502
14111705 SERVILLETAS DE PAPEL	E	14000000	14110000	14111700	14111705
53131615 PRODUCTOS PARA LA HIGIENE FEMENINA	E	53000000	53130000	53131600	53131615

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picalaña

Conmutador: 2739500 ext. 1002 y 1103

compras.epcpicalena@inpec.gov.co

Página **1** de **47**

Código: PA-DO-G01-F10

5161803 MENTOL (PRODUCTOS PARA LA TOS, RESFRIADOS Y ANTIANLÉRGICOS)	E	51000000	511610000	51161800	51161800
5331600 CREMA DENTAL TRIPLE ACCION X 100	E	53000000	53130000	53131600	53131502
5331600 DESODRANTE PARA DAMA Y CABALLERO	E	53000000	53130000	53131600	53131606
5331600 JABON DE BAÑO	E	53000000	53130000	53131600	53131608
EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	E	470000000	47130000	47131800	47131803
ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTRADOS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	E	52000000	52140000	52141800	52141800
EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS.	E	47000000	47120000	47121700	47121701
ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	E	47000000	47130000	47131800	47131800
SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	E	47000000	47130000	47131800	47131800

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS CON DESTINO AL EXPENDIO, PARA LA VENTA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-ERE COIBA.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	CREMA DENTAL TRIPLE ACCION: manteniendo un aliento súper fresco por mucho más tiempo. Su poderosa fórmula anti caries ayuda a eliminar las pequeñas bacterias que se encuentran entre las mejillas, dientes y lengua dejando una sensación totalmente refrescante en tu boca por varias horas. Obtén triple beneficio: Protección, Blancura, y Frescura COMPONENTES Fluoruro De Sodio 0,32% (1450ppm De Flúor). Ingredientes: Agua/ Aqua, Glicerina/ Glycerin, Sílica Hidratada/ Hydrated Silica, Laurilsulfato De Sodio/ Sodium Lauryl Sulfate, Sabor/ Aroma, Goma De Celulosa/ Cellulose Gum, Fluoruro De Sodio/ Sodium Fluoride, Goma Xantán / Xanthan Gum, Sacarina Sódica/ Sodium Saccharin, Dióxido De Titanio (Ci 77891) / Ci 77891, Pigmento Verde 7 (Ci 74260 / Ci 74260, Pigmento Azul 15 (Ci 74160/ Ci 74160, Eugenol. Contiene Fluoruro De Sodio (1450 Ppm De Flúor) (1450 Mg/G De Flúor). PRESENTACIÓN TUBO X 60 ML MINIMO	UNIDAD

2	<p>SHAMPOO PARA HOMBRE Y/O MUJER 100ML: Emulsión perlada sin partículas en suspensión de tipo floral y frutal, viscosidad (brookfield, aguja-64, 12RPM) pH (potenciómetro), biotina, anticaspa, multivitaminas y sábila Sobre x 100 ml como mínimo. ESPECIFICACIONES Shampoo de miel y sábila, profunda hidratación. Durante años la sábila ha sido ampliamente reconocida por sus inigualables efectos en salud, nutrición, y belleza ¡El poder nutritivo de la Sábila y de los Mejores Ingredientes Naturales, al alcance de todos y todas! es el único shampoo que une todo el poder nutritivo de la Sábila y los mejores ingredientes naturales, como la Keratina de origen natural, el embrión, el aguacate y la miel, para dar los beneficios que todas las mujeres de Colombia buscan, en una propuesta de valor que está al alcance de todas! SHAMPOO X 100 ML</p>	UNIDAD
3	<p>PROTECTORES DIARIOS: Controla la humedad de la zona íntima REQUISITOS ESPECIFICOS tela tipo algodón, pH balanceado, ajuste seguro y dermatológicamente comprobados CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS: Aspecto: Cojín Delgado Absorbente Color: Blanco Olor: Inobjetable EMPAQUE PAQUETE X 15 UNIDADES</p>	PAQUETE X15 UNIDADES
4	<p>JABON DE BAÑO: Combina su fórmula contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales que incluye Té Verde, Romero, Tomillo y Caléndula, para ayudar a dar a tu piel y a la de familia, la protección y el cuidado que necesitan. prolongada protección contra bacterias, más una fragancia aromática y herbal que disfrutarás. Elimina el 99.9% de las bacterias* de la piel. Crea una barrera protectora que continúa trabajando por horas para evitar que nuevas bacterias se adhieran a la piel. Mínimo x 110 gr barra individual JABON DE TOCADOR QUE ELIMINA EL 99% DE LAS BACTERIAS X 110 GR BARRA INDIVIDUAL INGREDIENTES: Jabón contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales. Palmitato de sodio y oleato de sodio y Laurato de sodio (jabón de sodio) y glicerina, agua. Perfume, fenoxietanol, pentetato de pentasodio, dióxido de titanio (cl 77891), extracto de camelia sinensis, extracto de caléndula (caléndula officinalis), extracto de romero (rosmarinus officinalis) extracto de tomillo (thymus vulgaris), aceite de árbol de té (melaleuca altemifolia) D&C amarillo No. 10 (CL 47005), D&C verde No. 5 (CI 61570). UNIDAD 110 GR PRESENTACION Embalaje de cartón 72 unidades 8 fragancias INGREDIENTES Jabón contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales. Palmitato de sodio y oleato de sodio y Laurato de sodio (jabón de sodio) y glicerina, agua. Perfume, fenoxietanol, pentetato de pentasodio, dióxido de titanio (cl 77891), extraxto de camelia sinensis, extracto de caléndula (caléndula officinalis), extracto de romero (rosmarinus officinalis) extracto de tomillo (thymus vulgaris), aceite de árbol de té (melaleuca altemifolia) D&C amarillo No. 10 (CL 47005), D&C verde No. 5 (CI 61570). UNIDAD 110 GR</p>	UNIDAD
5	<p>DESODORANTE EN GEL PARA CABALLERO: Agua, Tetraclorohidrex de aluminio/zirconio GLY, Glicerina, Alcohol, Certearilico y Polisorbato 60, Alcohol etílico, Miristato de Isopropilo, Fragancia, Estearet- 21, Caprillil Glicol PROTECCIÓN 48 HORAS MÍNIMO DE 10 GRS.</p>	UNIDAD
6	<p>DESODORANTE EN CREMA PARA DAMA: Beneficios: 48 horas de protección Ultra seca y protegida, texturaligera y de rápida absorción sin sensación pegajosa, INGREDIENTES Agua, Aluminum Chlorohydrate, Glycerin, Cetearyl, Alcohol/Polysorbbase 60, Cetyl Alcohol, Isopropyl Myristate, Parfum, Capryly Glycol. TUBO X 30 GRS.</p>	UNIDAD
7	<p>LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO: presentación x 500 ml. multiusos limpia brilla, perfuma y desinfecta – antibacterial con fragancia a PINO, MANZANA, LAVANDA, TALCO, TUTIFRUTY, BABY, CANELA Y FLORAL, INGREDIENTES agua, tenso activonoionico fragancia, amonio cuaternario y color PH 6,5-8,0, DENSIDAD 0,98-1,03 INGREDIENTES Tensoactivo aniónico,Perfume,Tensoactivo no iónico,agua. UNIDAD X 500 ML</p>	UNIDAD
8	<p>DETERGENTE EN POLVO: materia activa biodegradable. Para el lavado de todo tipo de ropa. Polvo granulado de color blanco con puntos azules PROPIEDADES Materia Activa % 15%+/-0.5, IN-CC-001, Humedad % Max 6.0 IN-CC-001, pH solución al 1% (10+/- 1),</p>	UNIDAD

	Densidad g/cm ³ , 0.28 – 0.38 IN-00-001, Espumas, ml Min 180 IN-CC-001, Tripoli fosfato de sodio 8% IN-CC-001, Blanqueador óptico presente IN-CC-001, Silicato de sodio % 10+/-1, IN-CC-001 Carbonato de sodio % presente INCC-0011, Sulfato de sodio, presente IN- CC-001, Fragancia Floral, Limón y Natural IN-CC-001. BOLSA X 125 GR.	
9	JABON EN BARRA: Jabón en barra, producido por saponificación de grasas, para el lavado de todo tipo de ropa. Es biodegradable, EMPAQUE Y ROTULADO JABÓN AZUL EN BARRA (300 gramos) CAJA X 25UND X 300GR PRESENTACIÓN Empaque bolsa de polietileno plástico. INGREDIENTES Jabón anhidro, glicerina, silicato de sodio, carbonato de calcio, colorante, fragancia y agua ESPECIFICACIONES TECNICAS Apariencia Pasta cuadrada de color azul Visual, Fragancia Citronela herbal Organoléptico, Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Alkali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx. Materia insoluble en agua, en % 8 Máx. Mínimo (300 gramos) para ropa de color y blanca, con los siguientes componentes: Jabón anhidro, glicerina, silicato de sodio, carbonato de calcio, colorante, fragancia y agua. Empaque / Embalaje Polipropileno Biorientado/ caja de cartón corrugado, bolsa de polietileno plástico. UNIDAD 300 GR	UNIDAD
10	BLANQUEADOR DESINFECTANTE: Producto con una concentración de hipoclorito de sodio al 5.25% ideal para la desinfección de superficies. PRESENTACIÓN Botella plástico 450 ml INGREDIENTES a base de hipoclorito de sodio, para uso doméstico mínimo x 450 ml. PODER 4D - DESINFECTA, DESMANCHA, DESPERCUEDE, DESODORIZA. INGREDIENTES: Agua, Hipoclorito de sodio o hiposodio, Soda caustica granulada o en escarcha, Cloruro de Sodio, Benzoato de sodio, Ácido oxálico Hipoclorito de Sodio Solución al 5.25%. BOTELLA PLÁSTICO 450 ML	UNIDAD
11	SUAUZANTE PARA ROPA: Aromatizante y suavizante líquido para ropa mínimo x 160ml, fresca activa antibacterial, empaque plástico abre fácil. Limpiador multiusos, elimina el 99.99% de bacterias que pueden causar malos olores, Color Morado, Azul, Verde, Olor Lavanda, Fresa con chocolate, orquídea lavanda y vainilla., Aspecto Cristalino, PH 7.5- 8.0, Solubilidad Completamente soluble en agua, Biodegradabilidad 100%, Aromatizante y suavizante líquido para ropa mínimo x 160 ml. empaque plástico abre fácil INGREDIENTES Trietanolamina, Formula: C ₆ H ₁₅ NO ₃ , Grupo funcional: Grupos hidroxilos, Agua, Polímero, Ácido trialquilamino fosfónico, Color, Perfume. UNIDAD 160 ML	UNIDAD
12	PAÑOS HUMEDOS: Los pañitos húmedos, te ofrecen un cuidado confiable, porque gracias a su tela acolchada y su fórmula con caléndula, ayudan a suavizar y cuidar la piel. ESPECIFICACIONES Con eco fibras suaves como algodón, Limpieza efectiva, control de olores, triple hoja absorbente, Hipo alergénicas, sin parabenos, sin alcohol, PAQUETE MÍNIMO DE 24 UDS	UNIDAD
13	ESCOBA CERDA SUAVE: escoba tipo zuliana, base con acople tipo rosca en plástico rígido de polipropileno de primera calidad de alto impacto, fibras en poliéster (PET/NYLON) diámetro de 0.4 cms x 10 cms de altura, área de barrido de 8 cms se ancho por 35 cms de largo, cerdas suaves de nylon pet, cabo en madera de 120 cms de longitud con acople de rosca para la base de la escoba en plástico rígido de polietileno de alto impacto	UNIDAD
14	TRAPERO MECHA: con hilos de algodón. Suaves, ligeros y muy resistentes. Alta durabilidad, ligeros que evitan el cansancio del usuario ayudando hacer más rápida y eficaz la limpieza. Gran capacidad de absorción, logrando un secado más rápido de los pisos, fácilmente lavables. Tamaño Industrial, Mediano, Super Industrial Color Blanco, Negro UNIDAD POR 250 GR	UNIDAD
15	ACETAMINOFEN X 500 MG: Son formas farmacéuticas sólidas, generalmente redondas, con una dosificación exacta del medicamento contenido en su interior. Ingrediente Activo: ACETAMINOFEN 87% EQUIVALENTE A ACETAMINOFEN ESPECIFICACIONES 500 mg de acetaminofén y Excipientes ANALGÉSICO - ANTIPIRÉTICO USOS: TRATAMIENTO DEL DOLOR DE LEVE A MODERADO Y LA FIEBRE INCLUYENDO: DOLOR DE CABEZA	UNIDAD

	DOLOR MUSCULAR DOLOR DE GARGANTA DOLOR MUSCULO ESQUELÉTICO FIEBRE Y DOLOR DESPUÉS DE LA VACUNACIÓN/INMUNIZACIÓN DOLOR DESPUÉS DE PROCEDIMIENTOS DENTALES/EXTRACCIÓN DENTAL DOLOR DENTAL DOLOR DE OÍDO/OTALGIA DOLOR Y FIEBRE ASOCIADOS CON INFECCIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO INCLUYENDO GRIPAS Y RESFRIADOS. caja x 200 tab recubiertas ACETAMINOFEN X 500 MG	
16	BEBIDA GRIPA NOCHE: COMPOSICIÓN: Cada SOBRE PAX NOCHE GRANULADO contiene acetaminofén 500 mg. Fenilefrina HCl 10 mg. INDICACIONES: PAX NOCHE medicación sintomática del resfriado común. PRECAUCIONES, CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. ESPECIFICACIONES BEBIDA GRIPA NOCHE: sobre con polvo granulado para reconstruir a solución oral, contiene acetaminofén 500 mg, difenhidramina clorhidrato 25 mg; Fenilefrina clorhidrato 10 mg excipientes cs; Cond Manipulación HWC; código Estadístico: División 2; Mercado Antigripal; Submercado Panela y limón; Concentración BCL no aplica; Clasificación PTR punto regular; Segmentación BCL no aplica ; Und productiva planta Solidos; Forma farmacéutica Polvos y granulados; Condiciones de fábrica No Estéril; Sustancia Est Medicamento Común; Vía de administración Oral; Fabricación Propia SII; Bioequivalencia NO; PESO MÍNIMO DEL SOBRE 15 GR	UNIDAD
17	BEBIDA GRIPA DIA: COMPOSICIÓN: Cada SOBRE PAX DÍA GRANULADO contiene acetaminofén 500 mg. Fenilefrina HCl 10 mg. INDICACIONES: PAX DÍA medicación sintomática del resfriado común. PRECAUCIONES, CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. ESPECIFICACIONES BEBIDA GRIPA DIA: sobre con polvo granulado para reconstruir a solución oral, contiene acetaminofén 500 mg, Diclorhidrato de levocetirizina 2,5 mg, clorhidrato de Fenilefrina 20 mg excipientes cs; Cond Manipulación HWC; Código Estadístico: División 2; Mercado Antigripal; Submercado NTR Neutro; Concentración BCL no aplica; Clasificación PTR punto regular; Segmentación BCL no aplica ; Und productiva planta Solidos; Forma farmacéutica Polvos y granulados. Condiciones de fábrica No Estéril; Sustancia Est medicamento Común; Vía de administración Oral; Fabricación Propia SII; Bioequivalencia NO. PESO MÍNIMO DEL SOBRE DE 15 G	UNIDAD
18	COMPRESIDO EFERVESCENTE: Comprimidos efervescentes, redondos y de color blanco. Alivio sintomático de las molestias gástricas ocasionales relacionadas con hiperacidez (acidez de estómago, ardores) Los comprimidos se tomarán de 20 minutos a 1 hora después de las comidas, totalmente disueltos en un vaso de agua y una vez que haya cesado la efervescencia, con el fin de disminuir la distensión abdominal ESPECIFICACIONES Comprimidos efervescentes PRINCIPIO ACTIVO: Ácido acetilsalicílico 0,324g. Bicarbonato de sodio 1.976 g. Ácido cítrico 1.000 g. antiácidos que actúan disminuyendo el exceso de acidez del estómago indicado en el alivio sintomático de la acidez y ardor de estómago, en adultos y adolescentes a partir de 12 años. CAJA X 14 TABLETAS X 0.324 G.	UNIDAD
19	ESPONJA ABRASIVA SABRA COLOR VERDE: Fibra de color verde abrasiva que no se oxida, líder en rendimiento, se utiliza para una limpieza altamente efectiva de múltiples superficies como utensilios y artefactos de cocina, mesones, pisos, etc. Está compuesta por fibra sintética, resina y mineral abrasivo que es el responsable de la acción de remoción de suciedades en diferentes superficies. Esta fibra tiene el grano mineral abrasivo distribuido uniformemente por toda la superficie tanto exterior como interior de la fibra. múltiples superficies: ollas, vajillas, tableros, mesones, lavatorios, utensilios de cocina, pisos, paredes, etc ESPONJILLA ABRASIVA 9X13CM TIPO SABRA.	UNIDAD
20	KOLA GRANULADA: Kola Granulada que contribuye a la nutrición y bienestar de toda tu familia. Contiene 11 vitaminas (Vitamina A,B,C,D) y 3 minerales (Hierro, Calcio, Fosforo) que proporcionan energía y vitalidad diaria, ayudan a fortalecer el sistema inmune y se recomienda acompañarlo de una alimentación normal y balanceada. • Excelente fuente de	UNIDAD

	<p>vitaminas, minerales y buena fuente de hierro. - Vitamina B1, B2 y B3: Contribuye al metabolismo energético normal. - Vitamina B12: Contribuye a la formación normal de glóbulos rojos. - Vitamina D3: Ayuda a la absorción y utilización normal del calcio y fósforo.</p> <p>• Este producto ayuda a complementar los requerimientos diarios de vitaminas y minerales que el cuerpo necesita. PRESENTACIÓN: SOBRE X 25 GR.</p>	
21	<p>VITAMINA C: es un suplemento vitamínico el cual se encuentra indicado en los estados carenciales de vitamina C, como consecuencia de aumento en los requerimientos diarios de vitamina C o por disminución en su ingesta. Es un antioxidante que protege contra daños producidos por los radicales libres causantes de enfermedades degenerativas pero sus beneficios clínicos no han sido demostrados plenamente en el ser humano. COMPOSICIÓN: Cada TABLETA masticable de VITAMINA C contiene 500 mg de ácido ascórbico; excipientes c.s PRESENTACIÓN: DISPLAY X 100, TABLETAS MASTICABLES X 500 MG</p>	UNIDAD
22	<p>PROTECTOR SOLAR: Crema de color blanco, sin aroma y de rápida absorción, que protege la piel de la exposición de rayos UVA y UVB. Contiene dióxido de titanio y aluminio como pantalla solar y vitamina E. Te protege incluso cuando estas debajo del agua y resiste al sudor. SUNDOWN amigable con el medio ambiente tiene envases a base de polipropileno de caña de azúcar y material reciclado. No emite CO2 y lo retira de la atmósfera. Dermatológicamente probado. Te protege de las quemaduras causadas por la exposición al sol gracias a sus filtros contra los rayos UVA Y UVB CARACTERISTICAS: Protector Solar FPS 50 previene la aparición de manchas en la piel, el cáncer de piel, foto envejecimiento y arrugas prematuras, fácil de aplicar. Registro Sanitario NSOC84993-18CO, Condiciones Almacenamiento Ambiente Fresco 9o a 15°, CUM 20143783. CAJA X 24 SOBRES DE 10 GRAMOS.</p>	UNIDAD
23	<p>JABON DE LOZA DISCO: conocido químicamente como Alquilbenceno Sulfonato lineal, es un surfactante usado ampliamente en la industria de detergentes por su desempeño y seguridad con el ambiente. Este no genera riesgo para la salud de humanos, animales, plantas y vida acuática (ver Painter, H.A., "Anionic Surfactants", Vol 3, Part F pg 1-88 y McAvoy, D.C. 1992 "Fate of LAS in the environment"). el tensoactivo descrito sufre una biodegradación completa por la acción de bacterias y otros microorganismos presentes en el ambiente, y se convierten en dióxido de carbono, agua y sales solubles. Lo anterior según se ha demostrado, ocurre en forma muy rápida y se ve favorecido bajo condiciones aeróbicas, aunque las condiciones anaeróbicas no constituyen una barrera para su biodegradación. Además, la rata de biodegradación de estos Ingredientes Activos es comparable a la de materiales como la glucosa y la celulosa (fibra de plantas), lo cual lo hace un componente amigable con la naturaleza. JABON DISCO</p>	UNIDAD
24	<p>IBUPROFENO: Ibuprofeno (800 mg). Se utiliza para reducir la fiebre y aliviar los dolores menores de cefalea dolor muscular artritis periodos menstruales resfriado común dolor de muelas y dolor de espalda. Blíster x 10 Tabletas. Caja x 50 Tabletas. ESPECIFICACIONES TECNICAS Cada cápsula contiene: Ibuprofeno (D.O.E) 800 mg, solubilizado, relación de excipientes: Macrogol 600, Hidróxido de Potasio, Sorbitol, (E-420), Sorbían, Manitol, Gelatina y Opacode, Tinta Negra (Negro Óxido de Hierro (E172), Propilenglicol, Acetoflatato de Polivinilo) Naturaleza y contenido del Envase. Envase Blíster de PVC/PE/PVdC/Aluminio. IBUPROFENO (800 MG).</p>	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA por parte de la secretaría de salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.
2	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS REMANO FACTURADOS.
3	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 288 de 2008, requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 7992 de 1991, por la cual se establece la regulación para elaboración, conservación y comercialización de jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos de frutas. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
5	El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
6	Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
7	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
8	Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.
9	Se debe aportar la ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, no obstante, se tendrá en cuenta la etiqueta de los elementos de muestra.
10	El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, vencimiento, baja por rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
11	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
12	Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
13	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
14	La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de UNA RELACIÓN DEL NÚMERO DEL LOTE Y DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

3. OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- a) Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente documento serán devueltos y reemplazados por los exigidos.

- b) el contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el complejo carcelario y penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picalaña-incluye pabellón de reclusión especial-COIBA. Carrera 45 sur No. 134 – 49 B. Picalaña.
- c) Avisar al Establecimiento de Ibagué dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
- d) El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.
- e) Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de CONPRAVENTA Y/O SUMINISTROS de acuerdo al objeto.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

El oferente deberá garantizar con el producto que ofrece los siguientes aspectos:

- Realizar la entrega de los elementos objetos del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que los elementos ofertados sean de óptima calidad como se exige en las fichas técnicas de cada elemento.
 - Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
 - Presentar la garantía de los elementos adquiridos
 - Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
 - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
 - Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
 - Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
 - Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
 - Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie

de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS CON DESTINO AL EXPENDIO, PARA LA VENTA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-ERE COIBA. Por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000)**. Excluido IVA.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los Elementos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olimpia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picalaña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagarán en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP- No 2626 de fecha 20 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA - PICALAÑA, DEPENDENCIA 639 EXP EXPENDIO COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Objeto CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS CON DESTINO AL ALMACEN EXPENDIO, PARA VENTA Y CONSUMO DEL PERSONAL

PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA -COIBA. **Elaborado por KELLY CASAS**, responsable de presupuesto.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas y comercio electrónico así:

FUMIHOGAR SUMINISTROS
SOLUCIONES EMPRESARIALES
FUMISUM "FUMIGACIONES Y SUMINISTROS"

Teniendo en cuenta que todas las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios en los último año, a la fecha de apertura del presente proceso relacionado con contratar la adquisición de elementos de aseo personal y de aseo general y medicamentos de venta libre con destino al expendio, para la venta a la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta Y Media Seguridad De Ibagué Picalaña-Incluye ERE-COIBA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el Anexo Estudio de Mercado.

Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Lote 1 \$136.000.000 ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD)											
N	ESPECIFICACION TECNICA DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	FUMIHOGAR SUMINISTROS SAS		OLUCIONES EMPRESARIALE		FUMISUM		valor ponderado unidad	valor ponderado total
				V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL		
1	CREMA DENTAL TRIPLE ACCION	UNIDAD	100	\$ 5.200	\$ 520.000	\$ 5.250	\$ 525.000	\$ 5.300	\$ 530.000	\$ 5.250	\$ 525.000
2	SHAMPOO PARA HOMBRE Y/O MUJER 100ML	UNIDAD	100	\$ 5.300	\$ 530.000	\$ 5.350	\$ 535.000	\$ 5.400	\$ 540.000	\$ 5.350	\$ 535.000
3	PROTECTORES DIARIOS	Paquete x 15 unidades	500	\$ 2.850	\$ 1.425.000	\$ 2.900	\$ 1.450.000	\$ 2.950	\$ 1.475.000	\$ 2.900	\$ 1.450.000
4	JABON DE BAÑO	UNIDAD	200	\$ 5.000	\$ 1.000.000	\$ 5.100	\$ 1.020.000	\$ 5.200	\$ 1.040.000	\$ 5.100	\$ 1.020.000
5	DESODORANTE EN GEL PARA CABALLERO	UNIDAD	1000	\$ 1.750	\$ 1.750.000	\$ 1.800	\$ 1.800.000	\$ 1.700	\$ 1.700.000	\$ 1.750	\$ 1.750.000
6	DESODORANTE EN CREMA PARA DAMA	UNIDAD	200	\$ 5.200	\$ 1.040.000	\$ 5.250	\$ 1.050.000	\$ 5.300	\$ 1.060.000	\$ 5.250	\$ 1.050.000
7	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO	UNIDAD	1000	\$ 6.200	\$ 6.200.000	\$ 6.300	\$ 6.300.000	\$ 6.250	\$ 6.250.000	\$ 6.250	\$ 6.250.000
8	DIETERGENTE EN POLVO	UNIDAD	1500	\$ 2.850	\$ 4.275.000	\$ 2.950	\$ 4.425.000	\$ 2.900	\$ 4.350.000	\$ 2.900	\$ 4.350.000
9	JABON EN BARRA	UNIDAD	1500	\$ 3.750	\$ 5.625.000	\$ 3.900	\$ 5.850.000	\$ 3.800	\$ 5.700.000	\$ 3.817	\$ 5.725.000
10	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	UNIDAD	1500	\$ 2.700	\$ 4.050.000	\$ 2.650	\$ 3.975.000	\$ 2.600	\$ 3.900.000	\$ 2.650	\$ 3.975.000
11	SUAVIZANTE PARA ROPA	UNIDAD	1430	\$ 3.150	\$ 4.504.500	\$ 3.100	\$ 4.433.000	\$ 3.000	\$ 4.290.000	\$ 3.083	\$ 4.409.167
12	PAÑOS HUMEDOS	UNIDAD	200	\$ 4.160	\$ 832.000	\$ 4.300	\$ 860.000	\$ 4.200	\$ 840.000	\$ 4.220	\$ 844.000
13	ESCOBA CERDA SUAVE	UNIDAD	400	\$ 7.750	\$ 3.100.000	\$ 7.900	\$ 3.160.000	\$ 7.800	\$ 3.120.000	\$ 7.817	\$ 3.126.667
14	TRAPERIO MECCHA	UNIDAD	600	\$ 8.500	\$ 5.100.000	\$ 8.600	\$ 5.160.000	\$ 8.400	\$ 5.040.000	\$ 8.500	\$ 5.100.000
15	ACETAMINOFEN X 500 MG	UNIDAD	2000	\$ 600	\$ 1.200.000	\$ 600	\$ 1.200.000	\$ 650	\$ 1.300.000	\$ 617	\$ 1.233.333
16	BEBIDA GRIPA NOCHE	SOBRE	1500	\$ 3.250	\$ 4.875.000	\$ 3.300	\$ 4.950.000	\$ 3.200	\$ 4.800.000	\$ 3.250	\$ 4.875.000
17	BEBIDA GRIPA DIA	SOBRE	1501	\$ 3.250	\$ 4.878.250	\$ 3.300	\$ 4.953.300	\$ 3.200	\$ 4.803.200	\$ 3.250	\$ 4.878.250
18	COMPRIIMO EFERVESCENTE	UNIDAD	500	\$ 1.850	\$ 925.000	\$ 1.900	\$ 950.000	\$ 1.950	\$ 975.000	\$ 1.900	\$ 950.000
19	ESPONJA ABRASIVA SABRA COLOR VERDE	UNIDAD	508	\$ 630	\$ 320.040	\$ 650	\$ 330.200	\$ 600	\$ 304.800	\$ 627	\$ 318.347
20	KOLA GRANULADA	UNIDAD	1000	\$ 2.700	\$ 2.700.000	\$ 2.650	\$ 2.650.000	\$ 2.600	\$ 2.600.000	\$ 2.650	\$ 2.650.000
21	VITAMINA C	UNIDAD	6000	\$ 750	\$ 4.500.000	\$ 700	\$ 4.200.000	\$ 720	\$ 4.320.000	\$ 723	\$ 4.340.000
22	PROTECTOR SOLAR	UNIDAD	100	\$ 2.950	\$ 295.000	\$ 3.000	\$ 300.000	\$ 2.900	\$ 290.000	\$ 2.950	\$ 295.000
23	JABON DE LOZA DISCO	UNIDAD	1500	\$ 2.750	\$ 4.125.000	\$ 2.700	\$ 4.050.000	\$ 2.650	\$ 3.975.000	\$ 2.700	\$ 4.050.000
24	IBUPROFENO	UNIDAD	2000	\$ 600	\$ 1.200.000	\$ 650	\$ 1.300.000	\$ 700	\$ 1.400.000	\$ 650	\$ 1.300.000
				\$ 65.000.000		\$ 64.969.790	\$ 65.426.500	\$ 64.603.000		\$ 64.999.763	

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR SUMINISTRO DE **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE**, CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO, PARA VENTA Y CONSUMO DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.”

El valor del contrato se estima en:

COTIZACION 1 **\$64.969.790** + COTIZACION 2 **\$65.426.500** + COTIZACION 3 **\$64.603.000**
= PROMEDIO \$ **64.999.763**

Obteniendo como resultado un Valor Promedio total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$64.999.763) M/CTE**, PARA CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA de acuerdo al valor promedio cotizado.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que los elementos ofertados sean de óptima calidad como se exige en las fichas técnicas de cada elemento.
- Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 diciembre del 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los productos se suministran en forma total. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el quince (15) de diciembre del 2026.

Se debe tener en cuenta la entrega de los productos de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00 am y 01:30 pm a 4:00. previa comunicación del Supervisor del Contrato o Responsable de la Actividad Productiva de Expendio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Complejo Picalaña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picalaña- y que permita desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

11.1 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del presente contrato, será llevada por **DG VELASQUEZ MARTINEZ NESTOR DAVEY** Responsable Almacén Expendio del COIBA. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

12. REQUISITOS HABILITANTES

a. CAPACIDAD JURÍDICA

12.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar

adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

i. **Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- ii. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

iii. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

**iv. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI
"Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

v. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

vi. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el

certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

vii. **Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

viii. **INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2022**

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

13. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar contratos relacionados con el objeto contractual (Suministro de productos enlatados) que ha ejecutado para entidades públicas o privadas en los últimos años a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión

14. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

15. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de presentarse empate en las ofertas presentadas se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

La selección de la oferta se realizará con las dos listas y por lotes así:

1. Lista de precios unitarios de productos (Consolidados) por lotes, la cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems según el anexo oferta económica, que deberá diligenciar el proponente, y cumplir con los demás criterios establecidos en el decreto 1082 de 2015 (oferta de Menor Precio) y que cumpla con las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego.
2. La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado, el cual corresponderá al 100%.

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

17. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

18. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de

- la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
 - d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
 - e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
 - f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
 - g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **“PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS” y FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES**.
 - h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
 - i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
 - j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
 - k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
 - l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
 - m. Presentar la oferta con condicionamientos.
 - n. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
 - o. Si el proponente no hace correcciones respecto de la información o documentación solicitada por el Complejo, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
 - p. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
 - q. Cuando la oferta resulta artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrecen suficiente soporte.
 - r. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Complejo, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el Complejo disponga para tal efecto.
 - s. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
 - t. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

19. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

20. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

21. RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará las respuestas a observaciones y adendas por intermedio de la plataforma SECOP II.

22. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

23. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Los solicitados dentro del cuestionario económico y técnico solicitado en la plataforma SECOP II.

24. CRONOGRAMA.

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II, cronología del proceso.

25. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

25.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

a. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A qué es	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta	Respuesta	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	C					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

						lidad	cto	ón	oría	nseleasigna?		abilidad	acto	ación	goría	laejecución del contrato?	nsaibleporimplimentar el tratamiento	tratamiento	quese completa el tratamiento			
1	General	Externo	Planeación	Ejecución	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	07/02/2026	16/04/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.
2	General	Externo	Ejecución	Ejecución	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en las ventas del Almacén Expendio (Ej. Disminución de PPL, baja capacidad adquisitiva de las PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/09/2026	31/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operación	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimento Público y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	15/06/2026	31/12/2026	Exigiendo póliza como garantía de cumplimiento y calidad del producto	Para la legalización del contrato

	co			al							se ajusten a la necesidad de la Entidad.							suministrado, a la firma del contrato				
4	Especifico	Extensión	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica a las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	06/06/2026	30/06/2026	Comparado con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

b. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:**

Para garantizar la calidad del bien suministrado deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA – Incluye ERE - COIBA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALÉÑA - Incluye Pabellón

de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALENA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

c. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

d. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

e. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

f. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

g. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

26. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **INPEC**.

27. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

DRA. MONICA PORTELA ARAGON

Directora Complejo Carcelario y Penitenciario Con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picalaña incluye ERE-COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras COIBA

Reviso y Aprobó: Wilder Téllez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA

Fecha: 23/04/2026

Archivo: C/ Documentos/Contratación 2026



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** *“(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuesta).”*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	<p>CREMA DENTAL TRIPLE ACCION: manteniendo un aliento súper fresco por mucho más tiempo. Su poderosa fórmula anti caries ayuda a eliminar las pequeñas bacterias que se encuentran entre las mejillas, dientes y lengua dejando una sensación totalmente refrescante en tu boca por varias horas. Obtén triple beneficio: Protección, Blancura, y Frescura COMPONENTES Fluoruro De Sodio 0,32% (1450ppm De Flúor). Ingredientes: Agua/ Aqua, Glicerina/ Glycerin, Sílica Hidratada/ Hydrated Silica, Laurilsulfato De Sodio/ Sodium Lauryl Sulfate, Sabor/ Aroma, Goma De Celulosa/ Cellulose Gum, Fluoruro De Sodio/ Sodium Fluoride, Goma Xantán / Xanthan Gum, Sacarina Sódica/ Sodium Saccharin, Dióxido De Titanio (Ci 77891) / Ci 77891, Pigmento Verde 7 (Ci 74260 / Ci 74260, Pigmento Azul 15 (Ci 74160/ Ci 74160, Eugenol. Contiene Fluoruro De Sodio (1450 Ppm De Flúor) (1450 Mg/G De Flúor). PRESENTACIÓN TUBO X 60 ML MINIMO</p>	UNIDAD	
2	<p>SHAMPOO PARA HOMBRE Y/O MUJER 100ML: Emulsión perlada sin partículas en suspensión de tipo floral y frutal, viscosidad (brookfield, aguja-64, 12RPM) pH (potenciómetro), biotina, anticaspa, multivitaminas y sábila Sobre x 100 ml como mínimo. ESPECIFICACIONES Shampoo de miel y sábila, profunda hidratación. Durante años la sábila ha sido ampliamente reconocida por sus inigualables efectos en salud, nutrición, y belleza ¡El poder nutritivo de la Sábila y de los Mejores Ingredientes Naturales, al alcance de todos y todas! es el único shampoo que une todo el poder nutritivo de la Sábila y los mejores ingredientes naturales, como la Keratina de origen natural, el embrión, el aguacate y la miel, para dar los beneficios que todas las mujeres de Colombia buscan, en una propuesta de valor que está al alcance de todas! SHAMPOO X 100 ML</p>	UNIDAD	
3	<p>PROTECTORES DIARIOS: Controla la humedad de la zona íntima REQUISITOS ESPECÍFICOS: tela tipo algodón, pH balanceado, ajuste seguro y dermatológicamente comprobados CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS: Aspecto: Cojín Delgado Absorbente Color: Blanco Olor: Inobjetable EMPAQUE PAQUETE X 15 UNIDADES</p>	PAQUETE X15 UNIDADES	
4	<p>JABÓN DE BAÑO: Combina su fórmula contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales que incluye Té Verde, Romero, Tomillo y Caléndula, para ayudar a dar a tu piel y a la de familia, la protección y el cuidado que necesitan. prolongada protección contra bacterias, más una fragancia aromática y herbal que disfrutarás. Elimina el 99.9% de las bacterias* de la piel. Crea una barrera protectora que continúa trabajando por horas para evitar que nuevas bacterias se adhieran a la piel. Mínimo x 110 gr barra individual JABON DE TOCADOR QUE ELIMINA EL 99% DE LAS BACTERIAS X 110 GR BARRA INDIVIDUAL INGREDIENTES: Jabón contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales. Palmitato de sodio y oleato de sodio y Laurato de sodio (jabón de sodio) y glicerina, agua. Perfume, fenoxietanol, pentetato de pentasodio, dióxido de titanio (ci 77891), extracto de camelia sinensis, extracto de caléndula (caléndula officinalis), extracto de romero (rosmarinus officinalis) extracto de tomillo (thymus vulgaris), aceite de árbol de té (melaleuca altemifolia) D&C amarillo No. 10 (CL 47005), D&C verde No. 5 (CI 61570). UNIDAD 110 GR PRESENTACION Embalaje de cartón 72 unidades 8</p>	UNIDAD	

	<p>fragancias INGREDIENTES Jabón contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales. Palmitato de sodio y oleato de sodio y Laurato de sodio (jabón de sodio) y glicerina, agua. Perfume, fenoxietanol, pentetato de pentasodio, dióxido de titanio (cl 77891), extracto de camelia sinensis, extracto de caléndula (caléndula officinalis), extracto de romero (rosmarinus officinalis) extracto de tomillo (thymus vulgaris), aceite de árbol de té (melaleuca altemifolia) D&C amarillo No. 10 (CL 47005), D&C verde No. 5 (CI 61570). UNIDAD 110 GR</p>		
5	<p>DESODORANTE EN GEL PARA CABALLERO: Agua, Tetraclorohidrex de aluminio/zirconio GLY, Glicerina, Alcohol, Certearílico y Polisorbato 60, Alcohol etílico, Miristato de Isopropilo, Fragancia, Estearat- 21, Caprilil Glicol PROTECCIÓN 48 HORAS MÍNIMO DE 10 GRs.</p>	UNIDAD	
6	<p>DESODORANTE EN CREMA PARA DAMA: Beneficios: 48 horas de protección Ultra seca y protegida, texturaligera y de rápida absorción sin sensación pegajosa, INGREDIENTES Aqua, Aluminum Chlorohydrate, Glycerin, Cetearyl, Alcohol/Polysorbate 60, Cetyl Alcohol, Isopropyl Myristate, Parfum, Capryly Glycol. TUBO X 30 GRs.</p>	UNIDAD	
7	<p>LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO: presentación x 500 ml. multiusos limpia brilla, perfuma y desinfecta – antibacterial con fragancia a PINO, MANZANA, LAVANDA, TALCO, TUTIFRUTY, BABY, CANELA Y FLORAL, INGREDIENTES agua, tenso activonoionico fragancia, amonio cuaternario y color PH 6,5-8,0, DENSIDAD 0,98-1,03 INGREDIENTES Tensoactivo aniónico, Perfume, Tensoactivo no iónico, agua. UNIDAD X 500 ML</p>	UNIDAD	
8	<p>DETERGENTE EN POLVO: materia activa biodegradable. Para el lavado de todo tipo de ropa. Polvo granulado de color blanco con puntos azules PROPIEDADES Materia Activa % 15%+/-0.5, IN-CC-001, Humedad % Max 6.0 IN-CC-001, pH solución al 1% (10+/- 1), Densidad g/cm³, 0.28 – 0.38 IN-00-001, Espumas, ml Min 180 IN-CC-001, Tripoli fosfato de sodio 8% IN-CC-001, Blanqueador óptico presente IN-CC-001, Silicato de sodio % 10+/-1, IN-CC-001 Carbonato de sodio % presente INCC-0011, Sulfato de sodio, presente IN- CC-001, Fragancia Floral, Limón y Natural IN-CC-001. BOLSA X 125 GR.</p>	UNIDAD	
9	<p>JABON EN BARRA: Jabón en barra, producido por saponificación de grasas, para el lavado de todo tipo de ropa. Es biodegradable, EMPAQUE Y ROTULADO JABÓN AZUL EN BARRA (300 gramos) CAJA X 25UND X 300GR PRESENTACIÓN Empaque bolsa de polietileno plástico. INGREDIENTES Jabón anhidro, glicerina, silicato de sodio, carbonato de calcio, colorante, fragancia y agua ESPECIFICACIONES TECNICAS Apariencia Pasta cuadrada de color azul Visual, Fragancia Citronela herbal Organoléptico, Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Alkali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx. Materia insoluble en agua, en % 8 Máx. Mínimo (300 gramos) para ropa de color y blanca, con los siguientes componentes: Jabón anhidro, glicerina, silicato de sodio, carbonato de calcio, colorante, fragancia y agua. Empaque / Embalaje Polipropileno Biorientado/ caja de cartón corrugado, bolsa de polietileno plástico. UNIDAD 300 GR</p>	UNIDAD	
10	<p>BLANQUEADOR DESINFECTANTE: Producto con una concentración de hipoclorito de sodio al 5.25% ideal para la desinfección de superficies. PRESENTACIÓN Botella plástico 450 ml INGREDIENTES a base de hipoclorito de sodio, para uso doméstico mínimo x 450 ml. PODER 4D - DESINFECTA, DESMANCHA, DESPERCUDE, DESODORIZA. INGREDIENTES: Agua, Hipoclorito de sodio o hiposodio, Soda caustica granulada o en escarcha, Cloruro de Sodio,</p>	UNIDAD	

	Benzoato de sodio, Ácido oxálico Hipoclorito de Sodio Solución al 5.25%. BOTELLA PLÁSTICO 450 ML		
11	SUAVIZANTE PARA ROPA: Aromatizante y suavizante líquido para ropa mínimo x 160ml, fresca activa antibacterial, empaque plástico abre fácil. Limpiador multiusos, elimina el 99.99% de bacterias que pueden causar malos olores, Color Morado, Azul, Verde, Olor Lavanda, Fresa con chocolate, orquídea lavanda y vainilla., Aspecto Cristalino, PH 7.5- 8.0, Solubilidad Completamente soluble en agua, Biodegradabilidad 100%, Aromatizante y suavizante líquido para ropa mínimo x 160 ml. empaque plástico abre fácil INGREDIENTES Trietanolamina, Formula: C6H15NO3, Grupo funcional: Grupos hidroxilos, Agua, Polímero, Ácido trialquilamino fosfónico. Color, Perfume. UNIDAD 160 ML	UNIDAD	
12	PAÑOS HUMEDOS: Los pañitos húmedos, te ofrecen un cuidado confiable, porque gracias a su tela acolchada y su fórmula con caléndula, ayudan a suavizar y cuidar la piel. ESPECIFICACIONES Con eco fibras suaves como algodón, Limpieza efectiva, control de olores, triple hoja absorbente, Hipo alergénicas, sin parabenos, sin alcohol, PAQUETE MÍNIMO DE 24 UDS	UNIDAD	
13	ESCOBA CERDA SUAVE: escoba tipo zuliana, base con acople tipo rosca en plástico rígido de polipropileno de primera calidad de alto impacto, fibras en poliéster (PET/NYLON) diámetro de 0.4 cms x 10 cms de altura, área de barrido de 8 cms se ancho por 35 cms de largo, cerdas suaves de nylon pet, cabo en madera de 120 cms de longitud con acople de rosca para la base de la escoba en plástico rigido de polietileno de alto impacro	UNIDAD	
14	TRAPERO MECHA: con hilos de algodón. Suaves, ligeros y muy resistentes. Alta durabilidad, ligeros que evitan el cansancio del usuario ayudando hacer más rápida y eficaz la limpieza. Gran capacidad de absorción, logrando un secado más rápido de los pisos, fácilmente lavables. Tamaño Industrial, Mediano, Super Industrial Color Blanco, Negro UNIDAD POR 250 GR	UNIDAD	
15	ACETAMINOFEN X 500 MG: Son formas farmacéuticas sólidas, generalmente redondas, con una dosificación exacta del medicamento contenido en su interior. Ingrediente Activo: ACETAMINOFEN 87% EQUIVALENTE A ACETAMINOFEN ESPECIFICACIONES 500 mg de acetaminofén y Excipientes ANALGÉSICO - ANTIPIRÉTICO USOS: TRATAMIENTO DEL DOLOR DE LEVE A MODERADO Y LA FIEBRE INCLUYENDO: DOLOR DE CABEZA DOLOR MUSCULAR DOLOR DE GARGANTA DOLOR MUSCULO ESQUELÉTICO FIEBRE Y DOLOR DESPUÉS DE LA VACUNACIÓN/INMUNIZACIÓN DOLOR DESPUÉS DE PROCEDIMIENTOS DENTALES/EXTRACCIÓN DENTAL DOLOR DENTAL DOLOR DE OÍDO/OTALGIA DOLOR Y FIEBRE ASOCIADOS CON INFECCIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO INCLUYENDO GRIPAS Y RESFRIADOS. caja x 200 tab recubiertas ACETAMINOFEN X 500 MG	UNIDAD	
16	BEBIDA GRIPA NOCHE: COMPOSICIÓN: Cada SOBRE PAX NOCHE GRANULADO contiene acetaminofén 500 mg. Fenilefrina HCl 10 mg. INDICACIONES: PAX NOCHE medicación sintomática del resfriado común. PRECAUCIONES, CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. ESPECIFICACIONES BEBIDA GRIPA NOCHE: sobre con polvo granulado para reconstruir a solución oral, contiene acetaminofén 500 mg, difenhidramina clorhidrato 25 mg; Fenilefrina clorhidrato 10 mg excipientes cs; Cond Manipulación HWC; código Estadístico: División 2; Mercado Antigripal; Submercado Panela y limón; Concentración BCL no aplica; Clasificación PTR punto regular; Segmentación BCL no aplica ; Und productiva planta Solidos; Forma farmacéutica Polvos y granulados; Condiciones de fábrica No	UNIDAD	

	Estéril; Sustancia Est Medicamento Común; Vía de administración Oral; Fabricación Propia SII; Bioequivalencia NO; PESO MÍNIMO DEL SOBRE 15 GR		
17	BEBIDA GRIPA DIA: COMPOSICIÓN: Cada SOBRE PAX DÍA GRANULADO contiene acetaminofén 500 mg. Fenilefrina HCl 10 mg. INDICACIONES: PAX DÍA medicación sintomática del resfriado común. PRECAUCIONES, CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. ESPECIFICACIONES BEBIDA GRIPA DIA: sobre con polvo granulado para reconstruir a solución oral, contiene acetaminofén 500 mg, Diclorhidrato de levocetirizina 2,5 mg; clorhidrato de Fenilefrina 20 mg excipientes cs; Cond Manipulación HWC; Código Estadístico: División 2; Mercado Antigripal; Submercado NTR Neutro; Concentración BCL no aplica; Clasificación PTR punto regular; Segmentación BCL no aplica ; Und productiva planta Solidos; Forma farmacéutica Polvos y granulados. Condiciones de fábrica No Estéril; Sustancia Est medicamento Común; Vía de administración Oral; Fabricación Propia SII; Bioequivalencia NO. PESO MÍNIMO DEL SOBRE DE 15 G	UNIDAD	
18	COMPRIMIDO EFERVESCENTE: Comprimidos efervescentes, redondos y de color blanco. Alivio sintomático de las molestias gástricas ocasionales relacionadas con hiperacidez (acidez de estómago, ardores) Los comprimidos se tomarán de 20 minutos a 1 hora después de las comidas, totalmente disueltos en un vaso de agua y una vez que haya cesado la efervescencia, con el fin de disminuir la distensión abdominal ESPECIFICACIONES Comprimidos efervescentes PRINCIPIO ACTIVO: Ácido acetilsalicílico 0,324g. Bicarbonato de sodio 1.976 g. Ácido cítrico 1.000 g. antiácidos que actúan disminuyendo el exceso de acidez del estómago indicado en el alivio sintomático de la acidez y ardor de estómago, en adultos y adolescentes a partir de 12 años. CAJA X 14 TABLETAS X 0.324 G.	UNIDAD	
19	ESPONJA ABRASIVA SABRA COLOR VERDE: Fibra de color verde abrasiva que no se oxida, líder en rendimiento, se utiliza para una limpieza altamente efectiva de múltiples superficies como utensilios y artefactos de cocina, mesones, pisos, etc. Está compuesta por fibra sintética, resina y mineral abrasivo que es el responsable de la acción de remoción de suciedades en diferentes superficies. Esta fibra tiene el grano mineral abrasivo distribuido uniformemente por toda la superficie tanto exterior como interior de la fibra. múltiples superficies: ollas, vajillas, tableros, mesones, lavatorios, utensilios de cocina, pisos, paredes, etc ESPONJILLA ABRASIVA 9X13CM TIPO SABRA.	UNIDAD	
20	KOLA GRANULADA: Kola Granulada que contribuye a la nutrición y bienestar de toda tu familia. Contiene 11 vitaminas (Vitamina A,B,C,D) y 3 minerales (Hierro, Calcio, Fosforo) que proporcionan energía y vitalidad diaria, ayudan a fortalecer el sistema inmune y se recomienda acompañarlo de una alimentación normal y balanceada. • Excelente fuente de vitaminas, minerales y buena fuente de hierro. - Vitamina B1, B2 y B3: Contribuye al metabolismo energético normal. - Vitamina B12: Contribuye a la formación normal de glóbulos rojos. - Vitamina D3: Ayuda a la absorción y utilización normal del calcio y fósforo. • Este producto ayuda a complementar los requerimientos diarios de vitaminas y minerales que el cuerpo necesita. PRESENTACIÓN: SOBRE X 25 GR.	UNIDAD	
21	VITAMINA C: es un suplemento vitamínico el cual se encuentra indicado en los estados carenciales de vitamina C, como consecuencia de aumento en los requerimientos diarios de vitamina C o por disminución en su ingesta. Es un antioxidante que protege contra daños producidos por los radicales libres causantes de enfermedades degenerativas pero sus beneficios clínicos no han sido demostrados plenamente en el ser humano. COMPOSICIÓN: Cada TABLETA	UNIDAD	

	masticable de VITAMINA C contiene 500 mg de ácido ascórbico; excipientes c.s PRESENTACIÓN: DISPLAY X 100, TABLETAS MASTICABLES X 500 MG		
22	PROTECTOR SOLAR: Crema de color blanco, sin aroma y de rápida absorción, que protege la piel de la exposición de rayos UVA y UVB. Contiene dióxido de titanio y aluminio como pantalla solar y vitamina E. Te protege incluso cuando estas debajo del agua y resiste al sudor. SUNDOWN amigable con el medio ambiente tiene envases a base de polipropileno de caña de azúcar y material reciclado. No emite CO2 y lo retira de la atmósfera. Dermatológicamente probado. Te protege de las quemaduras causadas por la exposición al sol gracias a sus filtros contra los rayos UVA Y UVB CARACTERISTICAS: Protector Solar FPS 50 previene la aparición de manchas en la piel, el cáncer de piel, foto envejecimiento y arrugas prematuras, fácil de aplicar. Registro Sanitario NSOC84993-18CO, Condiciones Almacenamiento Ambiente Fresco 9o a 15º, CUM 20143783. CAJA X 24 SOBRES DE 10 GRAMOS.	UNIDAD	
23	JABON DE LOZA DISCO: conocido químicamente como Alquilbenceno Sulfonato lineal, es un surfactante usado ampliamente en la industria de detergentes por su desempeño y seguridad con el ambiente. Este no genera riesgo para la salud de humanos, animales, plantas y vida acuática (ver Painter, H.A., "Anionic Surfactants", Vol 3, Part F pg 1-88 y McAvoy, D.C. 1992 "Fate of LAS in the inviroment"). el tensoactivo descrito sufre una biodegradación completa por la acción de bacterias y otros microorganismos presentes en el ambiente, y se convierten en dióxido de carbono, agua y sales solubles. Lo anterior según se ha demostrado, ocurre en forma muy rápida y se ve favorecido bajo condiciones aeróbicas, aunque las condiciones anaeróbicas no constituyen una barrera para su biodegradación. Además, la rata de biodegradación de estos Ingredientes Activos es comparable a la de materiales como la glucosa y la celulosa (fibra de plantas), lo cual lo hace un componente amigable con la naturaleza. JABON DISCO	UNIDAD	
24	IBUPROFENO: Ibuprofeno (800 mg). Se utiliza para reducir la fiebre y aliviar los dolores menores de cefalea dolor muscular artritis periodos menstruales resfriado común dolor de muelas y dolor de espalda. Blister x 10 Tabletas. Caja x 50 Tabletas. ESPECIFICACIONES TECNICAS Cada cápsula contiene: Ibuprofeno (D.O.E) 800 mg, solubilizado, relación de excipientes: Macrogol 600, Hidróxido de Potasio, Sorbitol, (E-420), Sorbían, Manitol, Gelatina y Opacode, Tinta Negra (Negro Óxido de Hierro (E172), Propilenglicol, Acetoflalato de Polivinilo) Naturaleza y contenido del Envase. Envase Blister de PVC/PE/PVdC/Aluminio. IBUPROFENO (800 MG).	UNIDAD	

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

(VALOR EN LETRAS) (\$VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA de la propuesta presentada.

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.



FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO N° 3 CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CREMA DENTAL TRIPLE ACCION: manteniendo un aliento súper fresco por mucho más tiempo. Su poderosa fórmula anti caries ayuda a eliminar las pequeñas bacterias que se encuentran entre las mejillas, dientes y lengua dejando una sensación totalmente refrescante en tu boca por varias horas. Obtén triple beneficio: Protección, Blancura, y Frescura COMPONENTES Fluoruro De Sodio 0,32% (1450ppm De Flúor). Ingredientes: Agua/ Aqua, Glicerina/ Glycerin, Sílica Hidratada/ Hydrated Silica, Laurilsulfato De Sodio/ Sodium Lauryl Sulfate, Sabor/ Aroma, Goma De Celulosa/ Cellulose Gum, Fluoruro De Sodio/ Sodium Fluoride, Goma Xantán / Xanthan Gum, Sacarina Sódica/ Sodium Saccharin, Dióxido De Titanio (CI 77891) / Ci 77891, Pigmento Verde 7 (Ci 74260 / Ci 74260, Pigmento Azul 15 (Ci 74160/ Ci 74160, Eugenol. Contiene Fluoruro De Sodio (1450 Ppm De Flúor) (1450 Mg/G De Flúor). PRESENTACIÓN TUBO X 60 ML MINIMO</p>		
2	<p>SHAMPOO PARA HOMBRE Y/O MUJER 100ML: Emulsión perlada sin partículas en suspensión de tipo floral y frutal, viscosidad (brookfield, aguja-64, 12RPM) pH (potenciómetro), biotina, anticaspa, multivitaminas y sábila Sobre x 100 ml como mínimo. ESPECIFICACIONES Shampoo de miel y sábila, profunda hidratación. Durante años la sábila ha sido ampliamente reconocida por sus inigualables efectos en salud, nutrición, y belleza ¡El poder nutritivo de la Sábila y de los Mejores Ingredientes Naturales, al alcance de todos y todas! es el único shampoo que une todo el poder nutritivo de la Sábila y los mejores ingredientes naturales, como la Keratina de origen natural, el embrión, el aguacate y la miel, para dar los beneficios que todas las mujeres de Colombia buscan, en una propuesta de valor que está al alcance de todas! SHAMPOO X 100 ML</p>		
3	<p>PROTECTORES DIARIOS: Controla la humedad de la zona íntima REQUISITOS ESPECIFICOS tela tipo algodón, pH balanceado, ajuste seguro y dermatológicamente comprobados CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS: Aspecto: Cojín Delgado Absorbente Color: Blanco Olor: Inobjetable EMPAQUE PAQUETE X 15 UNIDADES</p>		
4	<p>JABON DE BAÑO: Combina su fórmula contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales que incluye Té Verde, Romero, Tomillo y Caléndula, para ayudar a dar a tu piel y a la de familia, la protección y el cuidado que necesitan. prolongada protección contra bacterias, más una fragancia aromática y herbal que disfrutarás. Elimina el 99.9% de las bacterias* de la piel. Crea una barrera protectora que continúa trabajando por horas para evitar que nuevas bacterias se adhieran a la piel. Mínimo x 110 gr barra individual JABON DE TOCADOR QUE ELIMINA EL 99% DE LAS BACTERIAS X 110 GR BARRA INDIVIDUAL INGREDIENTES: Jabón contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales. Palmitato de sodio y oleato de sodio y Laurato de sodio (jabón de sodio) y glicerina, agua. Perfume, fenoxietanol, pentetato de pentasodio, dióxido de titanio (cl 77891), extracto de camelia sinensis, extracto de caléndula (caléndula officinalis), extracto de romero (rosmarinus officinalis) extracto de tomillo (thymus vulgaris), aceite de árbol de té (melaleuca altemifolia) D&C amarillo No. 10 (CL 47005), D&C verde No. 5 (CI 61570). UNIDAD 110 GR PRESENTACION Embalaje de cartón 72 unidades 8 fragancias INGREDIENTES Jabón contra bacterias con una mezcla de ingredientes herbales. Palmitato de sodio y oleato de sodio y Laurato de sodio (jabón de sodio) y glicerina, agua. Perfume, fenoxietanol, pentetato de pentasodio, dióxido de titanio (cl</p>		

	77891), extracto de camelia sinensis, extracto de caléndula (caléndula officinalis), extracto de romero (rosmarinus officinalis) extracto de tomillo (thymus vulgaris), aceite de árbol de té (melaleuca altemifolia) D&C amarillo No. 10 (CL 47005), D&C verde No. 5 (CI 61570). UNIDAD 110 GR		
5	DESODORANTE EN GEL PARA CABALLERO: Agua, Tetraclorohidrex de aluminio/zirconio GLY, Glicerina, Alcohol, Certearilico y Polisorbato 60, Alcohol etílico, Miristato de Isopropilo, Fragancia, Estearat- 21, Caprilil Glicol PROTECCIÓN 48 HORAS MÍNIMO DE 10 GRS.		
6	DESODORANTE EN CREMA PARA DAMA: Beneficios: 48 horas de protección Ultra seca y protegida, texturaligera y de rápida absorción sin sensación pegajosa, INGREDIENTES Aqua, Aluminum Chlorohydrate, Glycerin, Cetearyl, Alcohol/Polysorbbase 60, Cetyl Alcohol, Isopropyl Myristate, Parfum, Capryly Glycol. TUBO X 30 GRS.		
7	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO: presentación x 500 ml. multiusos limpia brilla, perfuma y desinfecta – antibacterial con fragancia a PINO, MANZANA, LAVANDA, TALCO, TUTIFRUTY, BABY, CANELA Y FLORAL, INGREDIENTES agua, tenso activonoionico fragancia, amonio cuaternario y color PH 6,5-8,0, DENSIDAD 0,98-1,03 INGREDIENTES Tensoactivo aniónico, Perfume, Tensoactivo no iónico, agua. UNIDAD X 500 ML		
8	DETERGENTE EN POLVO: materia activa biodegradable. Para el lavado de todo tipo de ropa. Polvo granulado de color blanco con puntos azules PROPIEDADES Materia Activa % 15%+-0.5, IN-CC-001, Humedad % Max 6.0 IN-CC-001, pH solución al 1% (10+/- 1), Densidad g/cm3, 0.28 – 0.38 IN-00-001, Espumas, ml Min 180 IN-CC-001, Tripoli fosfato de sodio 8% IN-CC-001, Blanqueador óptico presente IN-CC-001, Silicato de sodio % 10+/-1, IN-CC-001 Carbonato de sodio % presente INCC-0011, Sulfato de sodio, presente IN- CC-001, Fragancia Floral, Limón y Natural IN-CC-001. BOLSA X 125 GR.		
9	JABON EN BARRA: Jabón en barra, producido por saponificación de grasas, para el lavado de todo tipo de ropa. Es biodegradable, EMPAQUE Y ROTULADO JABÓN AZUL EN BARRA (300 gramos) CAJA X 25UND X 300GR PRESENTACIÓN Empaque bolsa de polietileno plástico. INGREDIENTES Jabón anhidro, glicerina, silicato de sodio, carbonato de calcio, colorante, fragancia y agua ESPECIFICACIONES TECNICAS Apariencia Pasta cuadrada de color azul Visual, Fragancia Citronela herbal Organoléptico, Jabón Anhidro, en % 68.0 ± 1.0, Alkali libre como NaOH, en % 0.30 Máx. Materia insoluble en alcohol, en % 16 Máx. Materia insoluble en agua, en % 8 Máx. Mínimo (300 gramos) para ropa de color y blanca, con los siguientes componentes: Jabón anhidro, glicerina, silicato de sodio, carbonato de calcio, colorante, fragancia y agua. Empaque / Embalaje Polipropileno Biorientado/ caja de cartón corrugado, bolsa de polietileno plástico. UNIDAD 300 GR	UNIDAD	
10	BLANQUEADOR DESINFECTANTE: Producto con una concentración de hipoclorito de sodio al 5.25% ideal para la desinfección de superficies. PRESENTACIÓN Botella plástico 450 ml INGREDIENTES a base de hipoclorito de sodio, para uso doméstico mínimo x 450 ml. PODER 4D - DESINFECTA, DESMANCHA, DESPERCUDE, DESODORIZA. INGREDIENTES: Agua, Hipoclorito de sodio o hiposodio, Soda caustica granulada o en escarcha, Cloruro de Sodio, Benzoato de sodio, Ácido oxálico Hipoclorito de Sodio Solución al 5.25%. BOTELLA PLÁSTICO 450 ML		
11	SUAVIZANTE PARA ROPA: Aromatizante y suavizante líquido para ropa mínimo x 160ml, frescura activa antibacterial, empaque plástico abre fácil. Limpiador multiusos, elimina el 99.99% de bacterias que pueden causar malos olores, Color		

	Morado, Azul, Verde, Olor Lavanda, Fresa con chocolate, orquídea lavanda y vainilla., Aspecto Cristalino, PH 7.5- 8.0, Solubilidad Completamente soluble en agua, Biodegradabilidad 100%, Aromatizante y suavizante líquido para ropa mínimo x 160 ml. empaque plástico abre fácil INGREDIENTES Trietanolamina, Formula: C6H15NO3, Grupo funcional: Grupos hidroxilos, Agua, Polímero, Ácido trialquilamino fosfónico. Color, Perfume. UNIDAD 160 ML		
12	PAÑOS HUMEDOS: Los pañitos húmedos, te ofrecen un cuidado confiable, porque gracias a su tela acolchada y su fórmula con caléndula, ayudan a suavizar y cuidar la piel. ESPECIFICACIONES Con eco fibras suaves como algodón, Limpieza efectiva, control de olores, triple hoja absorbente, Hipo alergénicas, sin parabenos, sin alcohol, PAQUETE MÍNIMO DE 24 UDS		
13	ESCOBA CERDA SUAVE: escoba tipo zuliana, base con acople tipo rosca en plástico rígido de polipropileno de primera calidad de alto impacto, fibras en poliéster (PET/NYLON) diámetro de 0.4 cms x 10 cms de altura, área de barrido de 8 cms se ancho por 35 cms de largo, cerdas suaves de nylon pet, cabo en madera de 120 cms de longitud con acople de rosca para la base de la escoba en plástico rígido de polietileno de alto impacto		
14	TRAPERO MECHA: con hilos de algodón. Suaves, ligeros y muy resistentes. Alta durabilidad, ligeros que evitan el cansancio del usuario ayudando hacer más rápida y eficaz la limpieza. Gran capacidad de absorción, logrando un secado más rápido de los pisos, fácilmente lavables. Tamaño Industrial, Mediano, Super Industrial Color Blanco, Negro UNIDAD POR 250 GR		
15	ACETAMINOFEN X 500 MG: Son formas farmacéuticas sólidas, generalmente redondas, con una dosificación exacta del medicamento contenido en su interior. Ingrediente Activo: ACETAMINOFEN 87% EQUIVALENTE A ACETAMINOFEN ESPECIFICACIONES 500 mg de acetaminofén y Excipientes ANALGÉSICO - ANTIPIRÉTICO USOS: TRATAMIENTO DEL DOLOR DE LEVE A MODERADO Y LA FIEBRE INCLUYENDO: DOLOR DE CABEZA DOLOR MUSCULAR DOLOR DE GARGANTA DOLOR MUSCULO ESQUELÉTICO FIEBRE Y DOLOR DESPUÉS DE LA VACUNACIÓN/INMUNIZACIÓN DOLOR DESPUÉS DE PROCEDIMIENTOS DENTALES/EXTRACCIÓN DENTAL DOLOR DENTAL DOLOR DE OÍDO/OTALGIA DOLOR Y FIEBRE ASOCIADOS CON INFECCIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO INCLUYENDO GRIPAS Y RESFRIADOS. caja x 200 tab recubiertas ACETAMINOFEN X 500 MG		
16	BEBIDA GRIPA NOCHE: COMPOSICIÓN: Cada SOBRE PAX NOCHE GRANULADO contiene acetaminofén 500 mg, Fenilefrina HCl 10 mg. INDICACIONES: PAX NOCHE medicación sintomática del resfriado común. PRECAUCIONES, CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. ESPECIFICACIONES BEBIDA GRIPA NOCHE: sobre con polvo granulado para reconstruir a solución oral, contiene acetaminofén 500 mg, difenhidramina clorhidrato 25 mg; Fenilefrina clorhidrato 10 mg excipientes cs; Cond Manipulación HWC; código Estadístico: División 2; Mercado Antigripal; Submercado Panela y limón; Concentración BCL no aplica; Clasificación PTR punto regular; Segmentación BCL no aplica ; Und productiva planta Solidos; Forma farmacéutica Polvos y granulados; Condiciones de fábrica No Estéril; Sustancia Est Medicamento Común; Vía de administración Oral; Fabricación Propia SII; Bioequivalencia NO; PESO MÍNIMO DEL SOBRE 15 GR		
17	BEBIDA GRIPA DIA: COMPOSICIÓN: Cada SOBRE PAX DÍA GRANULADO contiene acetaminofén 500 mg, Fenilefrina HCl 10 mg. INDICACIONES: PAX DÍA medicación sintomática del resfriado común. PRECAUCIONES, CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula. ESPECIFICACIONES BEBIDA GRIPA DIA: sobre con		

	<p>polvo granulado para reconstruir a solución oral, contiene acetaminofén 500 mg, Diclórhidrato de levocetirizina 2,5 mg; clorhidrato de Fenilefrina 20 mg excipientes cs; Cond Manipulación HWC; Código Estadístico: División 2; Mercado Antigripal; Submercado NTR Neutro; Concentración BCL no aplica; Clasificación PTR punto regular; Segmentación BCL no aplica; Und productiva planta Solidos; Forma farmacéutica Polvos y granulados. Condiciones de fábrica No Estéril; Sustancia Est medicamento Común; Vía de administración Oral; Fabricación Propia SII; Bioequivalencia NO. PESO MÍNIMO DEL SOBRE DE 15 G</p>		
18	<p>COMPRIMIDO EFERVESCENTE: Comprimidos efervescentes, redondos y de color blanco. Alivio sintomático de las molestias gástricas ocasionales relacionadas con hiperacidez (acidez de estómago, ardores) Los comprimidos se tomarán de 20 minutos a 1 hora después de las comidas, totalmente disueltos en un vaso de agua y una vez que haya cesado la efervescencia, con el fin de disminuir la distensión abdominal ESPECIFICACIONES Comprimidos efervescentes PRINCIPIO ACTIVO: Ácido acetilsalicílico 0,324g. Bicarbonato de sodio 1.976 g. Ácido cítrico 1.000 g. antiácidos que actúan disminuyendo el exceso de acidez del estómago indicado en el alivio sintomático de la acidez y ardor de estómago, en adultos y adolescentes a partir de 12 años. CAJA X 14 TABLETAS X 0.324 G.</p>	UNIDAD	
19	<p>ESPONJA ABRASIVA SABRA COLOR VERDE: Fibra de color verde abrasiva que no se oxida, líder en rendimiento, se utiliza para una limpieza altamente efectiva de múltiples superficies como utensilios y artefactos de cocina, mesones, pisos, etc. Está compuesta por fibra sintética, resina y mineral abrasivo que es el responsable de la acción de remoción de suciedades en diferentes superficies. Esta fibra tiene el grano mineral abrasivo distribuido uniformemente por toda la superficie tanto exterior como interior de la fibra. múltiples superficies: ollas, vajillas, tableros, mesones, lavatorios, utensilios de cocina, pisos, paredes, etc ESPONJILLA ABRASIVA 9X13CM TIPO SABRA.</p>	UNIDAD	
20	<p>KOLA GRANULADA: Kola Granulada que contribuye a la nutrición y bienestar de toda tu familia. Contiene 11 vitaminas (Vitamina A,B,C,D) y 3 minerales (Hierro, Calcio, Fósforo) que proporcionan energía y vitalidad diaria, ayudan a fortalecer el sistema inmune y se recomienda acompañarlo de una alimentación normal y balanceada. • Excelente fuente de vitaminas, minerales y buena fuente de hierro. - Vitamina B1, B2 y B3: Contribuye al metabolismo energético normal. - Vitamina B12: Contribuye a la formación normal de glóbulos rojos. - Vitamina D3: Ayuda a la absorción y utilización normal del calcio y fósforo. • Este producto ayuda a complementar los requerimientos diarios de vitaminas y minerales que el cuerpo necesita. PRESENTACIÓN: SOBRE X 25 GR.</p>	UNIDAD	
21	<p>VITAMINA C: es un suplemento vitamínico el cual se encuentra indicado en los estados carenciales de vitamina C, como consecuencia de aumento en los requerimientos diarios de vitamina C o por disminución en su ingesta. Es un antioxidante que protege contra daños producidos por los radicales libres causantes de enfermedades degenerativas pero sus beneficios clínicos no han sido demostrados plenamente en el ser humano. COMPOSICIÓN: Cada TABLETA masticable de VITAMINA C contiene 500 mg de ácido ascórbico; excipientes c.s PRESENTACIÓN: DISPLAY X 100, TABLETAS MASTICABLES X 500 MG</p>	UNIDAD	
22	<p>PROTECTOR SOLAR: Crema de color blanco, sin aroma y de rápida absorción, que protege la piel de la exposición de rayos UVA y UVB. Contiene dióxido de titanio y aluminio como pantalla solar y vitamina E. Te protege incluso cuando estas debajo del agua y resiste al sudor. SUNDOWN amigable con el medio ambiente tiene envases a base de polipropileno de caña de azúcar y material reciclado. No emite CO2 y lo retira de la atmósfera. Dermatológicamente probado. Te protege de las quemaduras causadas por la exposición al sol gracias a sus filtros contra los rayos</p>	UNIDAD	

	UVA Y UVB CARACTERISTICAS: Protector Solar FPS 50 previene la aparición de manchas en la piel, el cáncer de piel, foto envejecimiento y arrugas prematuras, fácil de aplicar. Registro Sanitario NSOC84993-18CO, Condiciones Almacenamiento Ambiente Fresco 9o a 15°, CUM 20143783. CAJA X 24 SOBRES DE 10 GRAMOS.		
23	JABON DE LOZA DISCO: conocido químicamente como Alquilbenceno Sulfonato lineal, es un surfactante usado ampliamente en la industria de detergentes por su desempeño y seguridad con el ambiente. Este no genera riesgo para la salud de humanos, animales, plantas y vida acuática (ver Painter, H.A., "Anionic Surfactants", Vol 3, Part F pg 1-88 y McAvoy, D.C. 1992 "Fate of LAS in the inviroment"). el tensoactivo descrito sufre una biodegradación completa por la acción de bacterias y otros microorganismos presentes en el ambiente, y se convierten en dióxido de carbono, agua y sales solubles. Lo anterior según se ha demostrado, ocurre en forma muy rápida y se ve favorecido bajo condiciones aeróbicas, aunque las condiciones anaeróbicas no constituyen una barrera para su biodegradación. Además, la rata de biodegradación de estos Ingredientes Activos es comparable a la de materiales como la glucosa y la celulosa (fibra de plantas), lo cual lo hace un componente amigable con la naturaleza. JABON DISCO	UNIDAD	
24	IBUPROFENO: Ibuprofeno (800 mg). Se utiliza para reducir la fiebre y aliviar los dolores menores de cefalea dolor muscular artritis periodos menstruales resfriado común dolor de muelas y dolor de espalda. Blíster x 10 Tabletas. Caja x 50 Tabletas. ESPECIFICACIONES TECNICAS Cada cápsula contiene: Ibuprofeno (D.O.E) 800 mg, solubilizado, relación de excipientes: Macrogol 600, Hidróxido de Potasio, Sorbitol, (E-420), Sorbían, Manitol, Gelatina y Opacode, Tinta Negra (Negro Óxido de Hierro (E172), Propilenglicol, Acetofalato de Polivinilo) Naturaleza y contenido del Envase. Envase Blíster de PVC/PE/PVdC/Aluminio. IBUPROFENO (800 MG).	UNIDAD	

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
 NOMBRE: _____
 C.C. o NIT: _____
 NÚMERO DE TELÉFONO _____
 NÚMERO DE FAX _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 014 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE ASEO GENERAL Y MEDICAMENTOS CON DESTINO AL EXPENDIO, PARA LA VENTA A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGÜÉ PICALAÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL- ERE COIBA**".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

Autorretenedor de ICA

Responsable de IVA

Actividad Económica.

Industria **Código**

Comercio **Código**

Servicios **Código**

Financiera **Código**

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.



- 25. C.A.V. LAS VILLAS.
- 26. C.A.V. GRANAHORRAR

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



✓ **ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO 8 C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 9

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2026).

Cordialmente,
(Representante Legal)

C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,